

Quito, 31 de julio 2018

COMPAÑIA IRIARCO S.A
INFORME DE COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

A los accionistas y miembros de la junta directiva de la compañía IRIARCO S.A.

En cumplimiento a disposiciones contempladas en la Ley de Compañías art. 279, sus reglamentos y resoluciones, cumplo presentar a los señores Accionistas de la COMPAÑIA IRIARCO S.A. (compañía anónima constituida en Ecuador), el informe correspondiente al resultado de la revisión de las operaciones de la Compañía al 31 de Diciembre del 2017.

Se ha obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que se consideró necesarias, balance general, resultados, estado de cambios de patrimonio y flujo del efectivo. Los cuales son de responsabilidad de la gerencia de la compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en mi revisión.

1. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía; y, opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados; Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 321 (279) de la Ley de Compañías.

Señalo que durante mi gestión me he mantenido inspeccionando y vigilante sobre todas las operaciones sociales sin dependencia de la administración y en interés de la Compañía.

He procedido a examinar los libros, documentos, balances y las cuentas de pérdidas y ganancias; del cual se verifica lo siguiente:

Los libros contables se llevan conforme las disposiciones vigentes del país.

La contabilidad se encuentra en conformidad con los principios generalmente aceptados aplicados en el Ecuador y ajustados con las normas internacionales de información financiera NIIF.

La compañía se encuentra administrada por el gerente general que da cumplimiento con las normas legales, estatutarias y resoluciones de la junta general de accionistas, prestando colaboración total para el cumplimiento de mis funciones.

Los sistemas y mecanismos del control interno dan efecto de revisión permanente tanto en los ingresos como en los gastos que obtiene la compañía, control de caja, bancos, chequeras, clientes, liquidaciones, roles, provisiones laborales, cumplimiento de obligaciones tributarias, entre otras.

Debo manifestar que conforme lo disponen los artículos 318 y siguientes de la Ley de Compañías, los estados financieros del año 2017 ha sido debidamente auditado por la firma Pharos auditores externos Cia. Ltda., al registrarse activos superiores a 500.000.00 en el ejercicio económico. También certifico que los documentos requeridos por la firma auditora han sido entregados en forma legal y oportuna.

En mi opinión la gestión administrativa y financiera de la empresa se encuentra razonablemente de acuerdo a las leyes vigentes en el país y a los estatutos internos de la empresa.

Es todo cuanto puedo informar,

Atentamente



Fernando Orbe Jurado
C.I. 170673172-4
COMISARIO